



0872-2011-EG

Resolución Jefatural

Lima, 16 MAR 2011

Visto el expediente, número 028064 y demás documentos que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación a través de la Secretaría General remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, los documentos que sustentan el apoyo a la campaña del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú" con la donación de 148 ejemplares de textos escolares que efectúa la Empresa Editora Santillana S.A., la cual a su vez es derivada a la Oficina General de Administración mediante Hoja de Ruta N° 028064, para su trámite correspondiente por corresponder, valorizado en la suma total de Un mil cuatrocientos noventa y ocho y 86/100 nuevos soles (S/. 1,498.86);

Que, por extensión y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, toda donación de bienes a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad a título gratuito a favor de entidad pública por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual manera, conforme al artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la aceptación de la donación se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión del Informe Técnico Legal y se efectuará por resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, mediante Informe N° 391-2009-ME/SG-OAJ y Hoja de Coordinación Interna N° 1143 - 2010 - ME/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación opina que corresponde a la Oficina General de Administración la aceptación de la Resolución de Donaciones, en razón al artículo 54° y en concordancia con el artículo N° 132° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, en aplicación de las Normas del Sistema de Abastecimiento - Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA (SA 05 Unidad en el Ingreso físico y custodia temporal de los Bienes) y a lo establecido en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, todos los bienes que adquiere la entidad deberán ingresar físicamente a través del almacén antes de su disposición final;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, en razón de la evaluación documentaria, la información permitida por el Área de Almacén y a lo señalado en los párrafos precedentes, recomienda que es pertinente aceptar la donación realizada por la Empresa Editora SANTILLANA S.A., en el marco de la campaña del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú;



De conformidad con Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás normas modificatorias, en concordancia a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Suprema N° 197-2001-ED, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA. - Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Donación que efectúa la Empresa Editora SANTILLANA S.A. a favor del Ministerio de Educación - Programa de Educación Básica para Todos (U.E. 026), consistente en ciento cuarenta y ocho ejemplares (148) por la suma de un mil cuatrocientos noventa y ocho y 86/100 nuevos soles (S/. 1,498.86); a favor del Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", según relación adjunta que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través de su área competente; la elaboración de la documentación que corresponda para su disposición final, en concordancia con las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, a la Unidad de Abastecimiento - Área de Almacén y Área de Control Patrimonial, Dirección General de Tecnologías Educativas – Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú", así como a la Empresa Editora SANTILLANA S.A.; dentro de los 20 (veinte) días siguientes a su emisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración



0872-2011-EC

Resolución Jefatural

RELACION DE TEXTOS ESCOLARES

Nº	TITULO	EDITORIAL / AUTOR	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
				S/.	S/.
1	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	SANTILLANA	1	10.23	10.23
2	PETER PAN	J.M. BARRIE	1	11.19	11.19
3	COMUNICACIÓN 2	INNOVA	6	6.36	38.16
4	COMUNICACIÓN 3	INNOVA	6	7.39	44.34
5	NATURA. COM 1		3	10.86	32.58
6	LOS MEJORES RELATOS DE ROALD DAHL	ROALD DAHL	1	5.48	5.48
7	EL GAVIOTA	JOSÉ DIEZ CANSECO	2	2.32	4.64
8	QUÍMICA (LIB. + CUAD.)	INNOVA	6	11.80	70.80
9	CATALINO BOCACHICA	LUIS DARÍO BERNAL	2	9.89	19.78
10	LOS MEJORES RELATOS DE LA CIENCIA FICCIÓN	AUTORES VARIOS	2	4.16	8.32
11	COMUNICACIÓN 4	INNOVA	6	7.96	47.76
12	COMUNICACIÓN 5	INNOVA	6	8.49	50.94
13	CIENCIAS SOCIALES 1	INNOVA	6	9.33	55.98
14	CIENCIAS SOCIALES 2	INNOVA	6	9.75	58.50
15	CIENCIAS SOCIALES 3	INNOVA	6	9.82	58.92
16	CIENCIAS SOCIALES 4	INNOVA	6	10.41	62.46
17	CIENCIAS SOCIALES 5	INNOVA	6	12.39	74.34
18	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE 1 (LIB. + CUAD.)	INNOVA	6	12.61	75.66
19	NATURA. COM 2		4	11.28	45.12
20	FÍSICA	INNOVA	6	18.08	108.48
21	MATEMÁTICA 1	INNOVA	6	10.83	64.98
22	MATEMÁTICA 2	INNOVA	6	11.00	66.00
23	MATEMÁTICA 3	INNOVA	6	12.38	74.28
24	MATEMÁTICA 4	INNOVA	6	13.01	78.06
25	MATEMÁTICA 5	INNOVA	6	14.20	85.20
26	COMUNICACIÓN 1	INNOVA	6	6.25	37.50
27	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE 2 (LIB. + CUAD.)	INNOVA	6	12.55	75.30
28	LOS MEJORES RELATOS DE TERROR	AUTORES VARIOS	2	4.86	9.72
29	LAZARILLO DE TORMES		3	2.69	8.07
30	FAUSTO	JOHANN WOLFGANG GOETHE	5	5.97	29.85
31	ÑA CATITA / EL SARGENTO CANUTO	MANUEL ASCENCIO SEGURA	2	4.53	9.06
32	NATURA. COM - QUÍMICA		6	12.86	77.16
	TOTAL		148		1498.86

